

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.

El Secretario,
Fdo.: José Ramón Cubel Menéndez

ACTA (7/2017) DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Rociana del Condado, siendo las veinte horas y treinta minutos del día treinta de noviembre de dos mil diecisiete, previa convocatoria al efecto, se reunió el Pleno de la Corporación a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria.

Preside la sesión **DON DIEGO PICHARDO RIVERO**, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Asistieron a la sesión los integrantes de la Corporación Municipal siguientes:

GRUPO SOCIALISTA:

DOÑA FÁTIMA DEL SOCORRO MUÑOZ MACIAS

DON FRANCISCO JOSÉ BANDO PINO

DOÑA MARÍA SOCORRO BORT CARBALLO

DOÑA MARIA DEL SOCORRO REYES MARTÍN

DON RUBÉN PICON INFANTE

DOÑA NELLY MANZANO LÓPEZ

DON ANTONIO JOSÉ DÍAZ BAYÓN

GRUPO ANDALUCISTA:

DON WENCESLAO MUÑOZ GARCÍA

DOÑA GEMA MARIA LIGERO LOARTE

DON JUAN DE DIOS SORIANO PICHARDO

GRUPO POPULAR

DON DIEGO LUIS CONTRERAS LÓPEZ.

=====

Previa excusa a la Presidencia, no compareció por encontrarse de viaje en la fecha de la sesión, el Capitular **DON ÁLVARO BOGADO CORTADA.**

Actúa como Secretario el titular de la Corporación, **DON JOSÉ RAMÓN CUBEL MENÉNDEZ**, quien da fe del acto.

A efectos de votaciones se hace constar que el Ayuntamiento Pleno está integrado por trece miembros de hecho y de derecho.

Comprobada la existencia del quórum preceptivo para el válido desarrollo de la sesión, la Presidencia declaró abierta ésta y de inmediato, se procedió al estudio, deliberación y votación de los asuntos figurados en el Orden del Día dispuesto por la Alcaldía para la sesión y que eran los siguientes:

1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2º.- Aprobación, si procede, de la cesión de terrenos destinados a la

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

prolongación de la calle Arroyo.

3º.- Aprobación, si procede, de la cesión de viales incluidos en la Unidad de Ejecución nº 13.

4º.- Propuesta de la Alcaldía sobre el tipo de gravamen correspondiente al IBI de naturaleza urbana y uso residencial para el año 2018.

5º.- Conocimiento de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía.

6º.- Ruegos y Preguntas.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- El Presidente conforme a lo expresado en el art. 91 del ROF, pregunta a los asistentes si han de formular alguna alegación o reclamación, al acta de la sesión anterior y que corresponde a la sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2017.

No existiendo ningún reparo por los Capitulares, seguidamente, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, **ACUERDA:**

ÚNICO.- Aprobar el acta (6/2017), correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2017 y tal como figura redactada.

2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CESIÓN DE TERRENOS DESTINADOS A LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE ARROYO.- De inmediato, previa anuencia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Concejal Sr. Bando Pino, expresando que se plantea la culminación de actuaciones sobre un procedimiento que se originó por los enfrentamientos y el malestar entre los vecinos, por el uso de un camino y su titularidad; encontrar una solución al conflicto fue lo que determinó la mediación del Ayuntamiento.

Continúa su intervención enunciando que después de una larga y complicada negociación con los afectados, se consiguió el acuerdo; del pacto alcanzado, los Concejales de la oposición tienen constancia y consistía en que todos hiciesen su aportación y todos quedasen beneficiados. Uno de los vecinos afectados, desgraciadamente ya no está entre nosotros, pero todos ellos y así lo manifestaron en su momento, expresaron su conformidad con el resultado final.

Hoy plantean el último paso en este proceso y que consiste en la cesión al Ayuntamiento de los terrenos que conforman ese trozo de la calle, para que se pueda integrar dentro de su patrimonio.

Abierto el debate, en primer lugar, interviene el Portavoz del Grupo Popular Sr. Contreras López, indicando que se examinó lo actuado en la Comisión informativa, y por parte de su Grupo no hay nada que objetar; sólo se le plantea una duda y es si la parte posterior de la calle quedará asfaltada.

Le contesta el Presidente expresando que los terrenos situados en la parte posterior deberán ser urbanizados. En este momento, tal circunstancia no está definida, pues no está redactado el proyecto para la urbanización de esa vía, que requerirá continuar con la Unidad de Ejecución y desarrollar urbanísticamente la calle.

Seguidamente, en representación del Grupo Andalucista interviene el Sr. Soriano Pichardo, manifestando que antes de que intervenga desearía que explicasen cuál ha sido la intervención del Ayuntamiento en esta materia.

El Presidente le pide que exponga o pregunte lo que estime conveniente y en la segunda intervención se le facilitará toda la información requerida; como ha expuesto el Concejal delegado se han realizado las actuaciones necesarias

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

para culminar un trozo de calle que estaba sin ejecutar y que luego se ha urbanizado.

Continúa el Sr. Soriano manifestando que parece que la Presidencia tiene muy mala memoria, por esta razón, le va a trasladar los antecedentes que su Grupo tiene sobre esta ejecución.

Recordará que en el Pleno celebrado el 5 de mayo de 2016, el Sr. Muñoz formuló un ruego pidiendo que le facilitaran los documentos de las actuaciones que se estaban realizando al lado de la calle Maestro Pérez Toro, desde entonces y ha pasado año y medio, no han tenido ninguna contestación o documentación relativa a las actuaciones.

Posteriormente, el 18 de mayo de 2017, presentaron escrito a la Alcaldía pidiendo que se justificaran las bases sobre las que se estaba realizando esta ejecución, tampoco tuvieron ningún tipo de respuesta; volvieron a presentar otro el 25 de julio de 2017 pidiendo exactamente lo mismo y tampoco tuvieron ningún tipo de respuesta; hicieron un tercero, el 18 de septiembre de 2017 pidiendo la misma información sobre esta actuación y tampoco obtuvieron respuesta.

Más tarde, el 11 de octubre de 2017, presentamos un cuarto escrito y éste dirigido a la Secretaría, pidiendo distintos expedientes y entre ellos, el que justificaba el acuerdo entre el Ayuntamiento y los vecinos y tampoco tuvieron respuesta.

Cómo a nuestras peticiones no ha dado respuesta, me voy a permitir recordar dos leyes vigentes, la de Transparencia y la Reguladora de Bases del Régimen Local, en la que se establece, que los miembros de las Corporaciones Locales tienen derecho a obtener datos e informaciones que obren en poder de los servicios de la Corporación y resulten precisos para el desarrollo de su función.

Comprenderá que si no tenemos ningún informe técnico sobre la calle, ningún proyecto de la misma, que se hizo rápidamente e imagino que sería una prioridad de su gobierno y en este mandato, ya que ocupó la silla de la Alcaldía y al otro día hizo la calle.

Sin embargo, lleva ocupando la Alcaldía dos años y medio y en todo ese periodo, no ha tenido tiempo para explicar la actuación que se ha realizado, ¿Cree que podemos votar a favor de la cesión de una calle de la que no tenemos informes técnicos, dígalos y le contestaré?.

Nuevamente, interviene el Sr. Bando manifestando que del pacto que suscribieron los vecinos intervinientes y el Ayuntamiento, se dio cuenta en la Comisión informativa y se comunicó a su Portavoz, a quien ya se le había entregado anteriormente una copia del mismo.

Es conveniente no olvidar y como dije antes, que todo surge a raíz del conflicto entre los vecinos y la tensión de la situación por las titularidades y usos de la calle.

Catastralmente, el espacio que debería ocupar la calle, figuraba de titularidad y a nombre de uno de los firmantes del acuerdo; por las controversias existentes, este vecino y los otros firmantes, se reúnen con representantes del Ayuntamiento en múltiples reuniones, y como es habitual, cada propietario defendía sus intereses y el Ayuntamiento los de todos; este proceso, no fue como han señalado, que el Alcalde toma posesión hoy y mañana se hace la calle, se trataron de unas negociaciones muy lentas y complejas, motivada por la

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

tensión previa existente y continuaron, a pesar de las dificultades y enfrentamientos, con intención de conseguir un acuerdo que todos los afectados asuman.

Vuelve a reiterar que copia de ese acuerdo se trasladó a la oposición y del mismo se dio cuenta en la Comisión informativa.

Cuando el acuerdo se firmó, evidentemente la calle no estaba hecha, no olviden los compromisos recogidos en el acuerdo suscrito y que eran, de los vecinos afectados, que uno aportase los terrenos, otros aportaban la mano de obra y para completar la actuación, el Ayuntamiento debería aportar los materiales; esos eran los compromisos contraídos, que asumieron todos y que una vez ya firmado y posteriormente, se materializaron en ese trozo de la calle.

Una vez ejecutadas las obras, se comunica al Catastro la nueva situación para que se puedan adecuar las titularidades en las propiedades colindantes, el propietario de los terrenos adecua sus títulos y segrega solares, uno de los cuales se convierte en el terreno de la calle, por eso decimos que es el culmen del procedimiento, que ha sido largo, trabajoso y no exento de complicaciones en su desarrollo, por partir de un entorno de conflicto.

Con la aceptación de los terrenos, los mismos pasarán a ser de titularidad municipal, se pone fin al conflicto entre los distintos propietarios y quedan salvaguardados los intereses generales, no se olvide que por allí también discurre un colector y queda protegido el dominio público correspondiente.

Quiere agradecer a los vecinos afectados que hayan sido capaces de ceder en sus pretensiones, llegando a un acuerdo y hoy se pueda materializar algo que hace tres o cuatro años se contemplaba como inviable, por la situación de tensión y enfrentamientos existentes entre los distintos vecinos afectados.

El Sr. Contreras expresa que no desea hacer uso de su turno de intervención.

Por el Grupo Andalucista interviene el Sr. Muñoz, señalando que le parece justo y adecuado lo que acaba de comentar el Sr. Bando; sin embargo, este expediente, tiene muchas anomalías sobre el procedimiento seguido y es por ello y como ha señalado antes el Sr. Soriano, que vienen reclamando información desde hace tiempo sobre el mismo y hasta la fecha no han tenido respuesta.

Falta un informe técnico, parece que este terreno formaba parte de los terrenos que eran urbanos y se encontraba en proceso de urbanización y no saben si el trazado es el adecuado, si reúnen las características técnicas que se precisan, por ello, consideran que este informe es preceptivo y no existe, está cojo el expediente.

Cree que no se deben confundir los términos, lo que hoy se aprueba es la cesión de un terreno y no una calle, por tanto, están poniendo el carro delante de los bueyes, haciendo las cosas al revés.

Efectivamente, como ha dicho el Sr. Bando, se han llevado a cabo unas negociaciones duras y se alegran que se hayan resuelto satisfactoriamente.

Sin embargo, el acuerdo alcanzado, se podía haber sometido al Pleno hace ya tiempo y haberlo ratificado, es seguro que sin problema por parte de todos y que todos estaríamos de acuerdo en que esa calle se urbanizase, ¡Como nos íbamos a negar, si desde hace años venimos reclamando que se urbanice la calle Fresasi.

Cree que es el camino a seguir, se deben hacer las cosas bien, respetar el procedimiento y dar información al Pleno.

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

El acuerdo que suscribieron y permitan la expresión, es chapucero y no porque lo haya hecho ustedes, puesto que carece de otras bendiciones; debería haberse hecho con mayor transparencia e información, comunicando los acuerdos a que se había llegado con la propiedad, que se resolvía un conflicto y que se adquiriría un bien de uso público, estoy seguro que se aprobaría sin ningún género de dudas en el Pleno; pero no al revés, que se hagan las obras de la calle en 2014 y hoy el Ayuntamiento resuelva la cesión de un terreno que no de una calle.

Hemos planteado antes que queríamos información clara de cómo se ha desarrollado el procedimiento, no existen terceras intenciones, simplemente recordar que existen unos procedimientos marcados para el funcionamiento de la Administración Pública que deben respetarse y en este expediente, no se han respetado; dirán que ha sido por prisa, por intentar resolverlo, es seguro que lo ha hecho con la mejor de las intenciones, pero es claro que la forma utilizada no ha sido la adecuada.

Nuestro Grupo se siente despreciado, hemos pedido reiteradamente esa información y no nos ha sido facilitada, por ello no podemos decir que os felicitamos, seguramente el convenio es bueno para todas las partes, pero los que estamos en la oposición también tenemos algo que decir y no podemos manifestar que el procedimiento lo hayan hecho bien, cuando es uno de los expedientes que venimos reclamando desde hace años.

No obstante, felicitamos a los vecinos que se van a ver beneficiados por el uso de esa calle, lamentando no poder hacerlo también con los de la calle Fresas, a quienes y sin saber cuál es la razón, el equipo de gobierno no les da ninguna solución.

Si hacen las cosas bien se consiguen los resultados, por ello no planteen ahora la cesión de un terreno cuando todo el mundo sabe que aquello es una calle; hemos reclamado información que sistemáticamente han negado, por tanto no pidan ahora colaboración, es simplemente una cuestión de amor propio y no vamos a tener más remedio que votar en contra, sintiéndolo mucho.

Nuevamente interviene el Sr. Bando expresando que sólo hace falta leer el enunciado de este punto en la convocatoria, se trata de la aprobación, si procede, de la cesión de terrenos destinados a la prolongación de la calle Arroyo, simplemente se trata de la materialización de los compromisos a los que se había llegado con los vecinos afectados.

Los miembros de la Corporación y para el desarrollo de sus tareas, pueden pedir toda la información que estimen conveniente, debo recordarles que el acuerdo donde se recogen los compromisos con los vecinos les fue entregado, no ha llegado ningún informe en contra de lo que hemos hecho y creo que ha sido adecuada la forma de actuar, protegiendo tanto a los vecinos como al Ayuntamiento, resolviendo los conflictos y consiguiendo un bien común de interés para todos; era parte del interés general plasmar esta calle y evitar el conflicto que existía entre los vecinos y para completar las actuaciones es por lo que planteamos la aceptación de la cesión de los terrenos.

Me parece bien que discrepen del procedimiento seguido en la negociación, me siento muy orgulloso de los resultados, estaba enquistado y afortunadamente se ha podido resolver y lamento mucho que no lo compartan todos.

Toma la palabra el Presidente indicando que lo hace para concluir el

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

debate, está de acuerdo con el Sr. Muñoz que este no es el mejor expediente que haya tramitado el Ayuntamiento; se trata del que hemos podido hacer y está claro que no es un expediente completo.

Cree que la memoria le está jugando una mala pasada a la oposición, es cierto que presentaron varios escritos pidiendo documentación y en las últimas semanas, se han mantenido conversaciones para facilitarles de forma adecuada la documentación solicitada de los distintos expedientes.

Sin embargo, del que estamos hablando ahora en la sesión, debe recordarles que en las primeras veces que pidieron información sobre este asunto, en el despacho de la Alcaldía y durante la celebración de una Junta de Portavoces, a la Portavoz de su Grupo se le entregó una copia del escrito que contenía el acuerdo y que era todo lo que había en el expediente, si lo examinan, verán que sólo figura ese acuerdo, que conocían, pues se les facilitó; igual que con el siguiente apartado del Orden del Día, que lo han pedido tres veces y sabían perfectamente que no existía otro expediente.

Por tanto, está claro que actuamos con transparencia y respetamos las leyes y no se oculta información a los Concejales de la oposición; sin embargo, en el debate es muy fácil decir que no se da información y conocen perfectamente que se ha facilitado toda la que poseemos.

Antes por el Secretario se ha puesto de manifiesto que lo que estamos tratando en este punto del Orden del Día es la cesión de terrenos y no de una calle, y debemos ser respetuosos con los asuntos que se traten; reitero que la información solicitada hace varios meses que obra en poder de su Grupo Municipal, por lo que se cerrará el debate y se pasará a su votación.

Seguidamente, la Corporación, en votación ordinaria, con la abstención de los Sres.: Muñoz García, Ligero Loarte y Soriano Pichardo; y el voto favorable de los Sres.: Contreras López, Muñoz Macías, Bando Pino, Reyes Martín, Bort Carballo, Picón Infante, Manzano López, Díaz Bayón y Alcalde-Presidente,

ACUERDA:

PRIMERO.- Aceptar la cesión de terrenos ofertados por el propietario de la finca cuya referencia catastral era 3518713QB1331N0001OP y que con una superficie de 340,00 m², irán destinados a convertirse en viales.

SEGUNDO.- Los terrenos cedidos y aceptados, se destinarán a la prolongación de la calle Arroyo, lindan por su frente con la calle Maestro Francisco Pérez Toro; derecha, con parcela sita en el número 36-4 de la misma calle y con la referencia catastral 3518724QB1331N0001SP; izquierda, con el número 38 de la señalada calle Maestro Francisco Pérez Toro y cuya referencia catastral es 3518712QB1331N0001MP y con el nº 38-A de la misma calle y referencia catastral 3518711QB1331N0001FP; fondo, suelo destinado a viales.

TERCERO.- Facultar a la Alcaldía-Presidentencia del Ayuntamiento, tan ampliamente como necesario fuere en derecho, para que en nombre y representación de esta Entidad, suscriba los documentos que fueren precisos y adopte las disposiciones que permitan el adecuado y eficaz cumplimiento de los acuerdos que anteceden.

CUARTO.- Los bienes objeto de la cesión habrán de ser incorporados en el Inventario de Bienes de esta Entidad, según su naturaleza y en el epígrafe correspondiente.

QUINTO.- Notifíquese a los interesados y cúmplanse los restantes tramites que fueren preceptivos.

3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CESIÓN DE VIALES INCLUIDOS EN LA UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº 13.-

Seguidamente y con anuencia de la Presidencia, toma la palabra el Concejal delegado Sr. Bando Pino y expresa que en el Pleno del mes de mayo pasado se examinó la propuesta formulada por los vecinos afectados y para culminar las tareas de su Unidad de Ejecución.

Tal como se resolvió, a las actuaciones se han incorporado los informes de las Entidades y empresas suministradoras, en concreto, figuran los correspondientes a Mancomunidad de Aguas del Condado y sobre infraestructuras de abastecimiento y saneamiento, de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y sobre canalización del arroyo menor, de Giahsa sobre idoneidad de redes de abastecimiento, saneamiento y RSU, de Cecsá, sobre canalizaciones eléctricas y de Symel, sobre instalaciones eléctricas del alumbrado público y que se han recibido los mismos.

Los Servicios Técnicos Municipales han emitido informe técnico sobre el estado de los servicios y la urbanización de los viales en la Unidad de Ejecución, también se ha emitido el informe jurídico y por ello, siendo conscientes, como se manifestó en el Pleno del mes de mayo, que los promotores no siguieron el procedimiento establecido al efecto, no obstante, han completado las actuaciones urbanísticas y por ello, se insta su resolución.

Abierto el debate, toma la palabra el Portavoz Popular, Sr. Contreras López manifestando que se alegra que se vayan solucionando actuaciones emprendidas en las distintas zonas del pueblo y que por el espacio en que se ubica pueda generar mucho empleo en las empresas afectadas.

Seguidamente, en representación del grupo Andalucista, interviene el Sr. Muñoz García expresando que están de acuerdo y al igual que ha manifestado el Sr. Contreras, felicitan a todos que por fin culmine este proyecto que lleva un montón de años.

De igual modo, su Grupo quiere felicitar al Técnico Municipal por el informe amplio y pormenorizado que ha efectuado, en el que aparece que existen algunas anomalías que deberán ser solventadas.

El Presidente señala que en esa zona, la empresa suministradora Cecsá, deberá trasladar el antiguo centro de transformación al nuevo espacio asignado y hace unos días han presentado la documentación técnica y las solicitudes de obras correspondientes entre las que incluyen el cambio del centro de transformación; situación de la cual los Capitulares quedan enterados.

La Presidencia, a la vista de las manifestaciones realizadas por los Portavoces considera que el asunto no requiere un mayor debate en un nuevo turno de palabra, y agradece a todos su apoyo y el asunto pasará a votación.

Finalizado el debate, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aceptar y recibir provisionalmente, las cesiones de viales ofertadas por los promotores de la Unidad de Ejecución nº 13 de las N.S.P.M., que con una superficie total de 4.116,00 m², comprenden las ya nominadas calle Guadalquivir y prolongación de la calle Almonte y una calle transversal, sin denominación.

SEGUNDO.- El periodo de garantía de los viales será de un año natural.

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

TERCERO.- Durante el periodo de garantía y hasta la recepción definitiva de las obras de urbanización, los promotores de la Unidad de Ejecución, de acuerdo a lo figurado en la Base XVI de las Bases de Actuación de la Unidad aprobadas en sesión de 30/9/2004, actuarán como Entidad Urbanística de Conservación, debiendo correr con todos los gastos de conservación de las obras.

CUARTO.- De igual modo y en un plazo máximo de dos meses, deberán realizar a su costa las obras complementarias que aparecen recogidas en el apartado 6.5 del Informe Técnico emitido, consistentes en la ejecución de vados de minusválidos, la implantación de una farola en el encuentro con la calle Almonte y la reparación de una farola desplomada en la calle Guadalquivir.

QUINTO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, tan ampliamente como necesario fuere en derecho, para que en nombre y representación de esta Entidad, suscriba los documentos que fueren precisos y adopte las disposiciones que permitan el adecuado y eficaz cumplimiento de los acuerdos que anteceden.

SEXTO.- Notifíquese a los interesados y cúmplanse los restantes trámites que fueren preceptivos.

4º.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE EL TIPO DE GRAVAMEN CORRESPONDIENTE AL IBI DE NATURALEZA URBANA Y USO RESIDENCIAL PARA EL AÑO 2018.- De inmediato y previa anuencia de la Presidencia, toma la palabra el Concejal delegado de Economía y Hacienda, Sr. Bando Pino señalando que la propuesta que se plantea es que en el año 2018, el tipo de gravamen correspondiente al Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) y para los de Naturaleza Urbana y en uso residencial, permanezca igual al de este ejercicio y en el 0,60%.

Continúa señalando que desde 2014 se ha prorrogado el compromiso de bajar los tipos de gravamen en el uso residencial y para compensar las subidas que se hubiesen producido por el incremento de zonas urbanas o con las incorporaciones de edificaciones que no estaban incluidas en el Catastro; sin embargo, este año a la vista de la situación planteada por el Plan Económico-Financiero aprobado en el pasado Pleno, que recomienda subir los impuestos y limita las disponibilidades económicas en más de 500.000 euros, nos vemos abocados a mantener la reducción ya establecida y no efectuar una mayor bajada que podría afectar seriamente a la situación económica municipal, por esta razón, se propone el mantenimiento de la reducción para 2018.

De inmediato, se procede a la apertura del debate, en primer lugar, toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Contreras López quien enuncia que ya la situación económica municipal está saneada, cree que el Ayuntamiento debería bajar el tipo y realizar un esfuerzo, al igual que lo hacen los ciudadanos cuando las cosas están mal, para que ellos se vean beneficiados, ya son muchos años de sacrificio y necesitan un alivio por nuestra parte.

A continuación, interviene el Sr. Muñoz García, en representación del Grupo Andalucista y señala que si las medidas y directrices del Plan Económico y Financiero las marca el Gobierno Central, evidentemente están de acuerdo.

Dicen que la economía municipal está saneada, de lo que se alegran; pero y lo ha dicho usted Sr. Pino, se ha producido una regularización catastral

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

con la apertura de más de 1000 expedientes, que incrementa al alza los valores y producirán un incremento de los ingresos del IBI urbano, y se comprometieron a por esa subida, bajarían el tipo de gravamen; compartimos con el Sr. Contreras que el Ayuntamiento puede y debe hacer un mayor esfuerzo.

Expresa que si hay retenidos más de 500.000 euros, eso no quiere decir que se hayan perdido y si baja el tipo de gravamen, la medida beneficiará a la gran mayoría de los rocianeros. Su propuesta es reducir aún más el tipo, saben que es de los más bajos de nuestro entorno, pero también es cierto que la economía en el municipio está por los suelos; por ello, si se mantiene la propuesta como está planteada, se van a abstener. No han llevado a cabo el compromiso que hace un año aquí se efectuó, que en función del resultado de los ingresos se iba a reducir el gravamen y si van a mantener el tipo, su compromiso queda en tela de juicio.

Nuevamente hacer uso de la palabra el Sr. Bando señalando que es lícito que en el Pleno, los Grupos realicen cualquier tipo de propuestas y que planteé la oposición que cuanto menos se pague, es mucho mejor para todos, le parece válida y lícita, pero no la considera un planteamiento sensato.

El equipo de gobierno debe realizar su labor con responsabilidad, apelando a la sensatez cuando se hace este tipo de propuestas, no está mal que se pida que se reduzcan los impuestos a la ciudadanía, cuánto menos pague es mejor y es un objetivo que todos mantenemos y así lo venimos haciendo desde el año 2014.

La bajada de impuestos ha sido realizada por el equipo de gobierno durante cuatro años consecutivos, pero es ejercicio de responsabilidad en el gobierno, mantener cordura en las actuaciones, el incremento producido con la regularización, no va a suponer, en modo alguno, la cantidad afectada de no disponibilidad; por ello y para evitar problemas en nuestra Tesorería, es por lo que han planteado la propuesta, que consideran es la más razonable y por eso la han planteado.

Mantienen el criterio que siempre que sea posible y no sólo en impuestos, sino también en tasas y precios públicos, que se puedan bajar, se irán bajando, sin olvidar la responsabilidad y cordura necesaria en la gestión de gobierno.

Vuelve a intervenir el Sr. Contreras manifestando que se reitera en lo dicho anteriormente, pues una bajada del tipo de gravamen no supondría un grave daño a las arcas municipales.

Por su parte, el Sr. Muñoz expresa que renuncia a su turno de intervención.

A continuación, toma la palabra el Presidente indicando que lo hace y para cerrar el debate.

Recuerda que se llegó al compromiso de la bajada de los impuestos, sin embargo, cree que se está obviando algo importante al plantear los Grupos sus distintas posturas y sobre este punto; que el Ayuntamiento se encuentre saneado, extremo que es importante para todos, no debe hacernos olvidar lo que sistemáticamente y en materia de cuentas públicas, nos recuerda el Secretario en su condición de Interventor, que somos y formamos parte del Reino de España y el total de las cuentas públicas deben cumplir, entre otros mandatos legales, con los límites de deuda pública, techo de gasto, estabilidad

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

presupuestaria y equilibrio presupuestario y esas determinaciones que vienen impuestas, no permiten jugar alegremente con los presupuestos como se hizo anteriormente, no podemos hacerlo libremente con los remanentes, ni tampoco actuar de forma irresponsable incurriendo en déficit, pues con ello afectaríamos a todos los ciudadanos de Rociana.

Somos los primeros que intentamos rebajar la presión fiscal a los ciudadanos, pero no debemos olvidar que también debemos cumplir las Leyes aunque no nos gusten, ya que en caso contrario y como ha aparecido recientemente en prensa y sobre un Ayuntamiento muy importante, nuestras finanzas pueden ser intervenidas.

Una vez cerrado el debate, la Corporación, en votación ordinaria, con la abstención de los Sres.: Muñoz García, Ligerio Loarte y Soriano Pichardo; el voto en contra del Sr: Contreras López y el voto favorable de los Sres.: Muñoz Macías, Bando Pino, Reyes Martín, Bort Carballo, Picón Infante, Manzano López, Díaz Bayón y Alcalde-Presidente, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Al mantenerse la difícil situación económica de las familias, prorrogar durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2018, el tipo de gravamen correspondiente al Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) y para los de Naturaleza Urbana en uso residencial, en el 0,60%.

Los restantes usos sujetos al IBI se mantendrán con los tipos ya establecidos.

SEGUNDO.- Comuníquese el tipo de gravamen determinado para el ejercicio de 2018, al Ministerio de Hacienda y Función Pública, a la Gerencia Territorial del Catastro y al Servicio de Gestión Tributaria.

TERCERO.- Publíquese en el BOP y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y dese traslado a los Servicios Municipales correspondientes.

CUARTO.- Facultar a la Alcaldía-Presidentencia del Ayuntamiento, con la amplitud que en derecho fuere preciso, para la adopción de cuantas medidas y resoluciones exijan el adecuado desarrollo de los acuerdos que anteceden.

5º.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA.- Seguidamente, se procedió a dar cuenta a los asistentes de las Resoluciones números 278 a 414 del año 2017, y que fueron dictadas por la Alcaldía, en el ejercicio de sus competencias propias y desde la última sesión ordinaria.

El Sr. Muñoz pide a la Presidencia que facilite, si es posible, más información sobre la situación actual en los pagos acordados a la Policía Local, pues con una de las resoluciones dictadas, la 414/2017, de 27 de noviembre, se ha levantado un reparo formulado por la Intervención.

La Presidencia expresa que tal como es preceptivo a todos los actos y acuerdos municipales, la resolución mencionada ha sido comunicada a la Administración del Estado y Autonómica, que disponen del plazo de 15 días para adoptar las medidas que consideren pertinentes; en todo caso y para no demorar el procedimiento, ni causar mayores perjuicios a todos los colectivos implicados, ha dispuesto que el abono de la nómina de noviembre se realice con los datos ya figurados en personal, sin atender en la misma expresamente lo recogido en la resolución citada y que se contemplará en el próximo mes.

Los Capitulares, quedaron enterados.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

6º.1 RUEGOS: Se realizó el siguiente ruego:

- Por Don Diego Luis Contreras López:

6.1.1.- Que se controlen adecuadamente el uso de los bolardos situados en la zona peatonal de la calle Sevilla; pues algunos vecinos han hecho público su malestar, señalando que no se respetan y usan en la forma establecida.

6º.2.- PREGUNTAS: Se efectuó la pregunta que se indica:

- Por Don Diego Luis Contreras López:

6.2.1.- ¿Si se han intensificado las acciones de limpieza en la barriada Doñana y la calle Lepanto, pues me han llegado quejas por la presencia de roedores?.

Contesta el Presidente que esas zonas y al igual que cualquier otra calle, tienen un plan de limpieza semanal.

Cuando se detectan incidencias, por la aparición de roedores o de otro tipo, se comunica la situación planteada a la empresa Athisa, que es la empresa encargada a nivel provincial, para que efectúen los trabajos pertinentes y eliminen el problema detectado; al mismo tiempo y por nuestra parte, intentamos focalizar un poco más la limpieza en esa zona.

En todos los casos, y no se debe olvidar que en esta materia, la limpieza no sólo depende de lo que se limpia, el servicio se ve afectado y mucho, en todos los elementos que se deterioran y ensucian; siempre que hay una queja en materia de limpieza se intenta solventar lo antes posible.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada y procedió a levantar la sesión a las veintiuna horas y veinte minutos de la fecha "ut supra", extendiéndose de lo tratado la presente acta.